



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 171/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, corresponden a esta las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos.

Tras la modificación efectuada por el Decreto 171/2024, se añaden las competencias específicas relacionadas con la industria aeroespacial y de defensa, particularmente la creación, gestión y diseño de políticas, instrumentos y planes de apoyo al desarrollo de estos sectores industriales. Asimismo, le compete el impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía o del instrumento de planificación que lo sustituya, mediante la colaboración con la Consejería con competencias en materia de innovación.

1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Consejería de Industria, Energía y Minas se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Industria y Minas, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General de Energía, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Minas.

En el ámbito provincial, la Consejería de Industria, Energía y Minas gestionará sus competencias a través de los Servicios periféricos correspondientes, con la estructura territorial establecida mediante las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

Asimismo, la Consejería contará con el apoyo a la gestión de estas competencias por parte de las siguientes agencias y entes instrumentales, adscritos a la misma:

- a) La Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- b) La Agencia Andaluza de la Energía.
- c) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS), que también se adscribe a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

1.- En materia de energía:

- Estrategia Energética de Andalucía 2030 (EEA 2030):

En junio de 2022 se aprobó en Consejo de Gobierno la Estrategia Energética de Andalucía para el año 2030 (EEA 2030), instrumento de planificación energética de la Junta de Andalucía para la próxima década que guiará el desarrollo de dicha política dentro del marco competencial autonómico; y en la que intervienen todas las consejerías. La Estrategia contempla los siguientes 6 objetivos: avanzar en la descarbonización del consumo de energía; reducir el consumo tendencial de energía; reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte; disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad; mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía; y por último, fortalecer el tejido empresarial e industrial energético



andaluz.

Para conseguir estos objetivos se recogen las 12 líneas estratégicas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía, entre las que se encuentran rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones; potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; o dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético.

Y su desarrollo se recoge en programas de actuación y medidas para 3 periodos de vigencia (2021-2022; 2023-2026 y 2027-2030). Habiéndose ejecutado el primer periodo de los 3 previstos, actualmente están en vigor los programas que se desarrollarán en el periodo 2023-2026, en los que seguiremos fomentando el autoconsumo, las comunidades energéticas y la rehabilitación energética de edificios, entre otras, junto con nuevas líneas de trabajo como el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables en empresas turísticas andaluzas. Además se intensificarán las medidas de apoyo a la gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos, con medidas que se enmarcan en el Plan para el ahorro de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, aprobado el 23 de mayo de 2023.

- Clave para el desarrollo económico de Andalucía son las infraestructuras energéticas, necesarias para la articulación del territorio y para ampliar la posibilidad de desarrollo industrial y adaptación a la transición sostenible. Andalucía ha presentado para ello su propuesta para la nueva planificación de la red de transporte 2025-2030 a aprobar por el gobierno de la nación y se llevarán a cabo todas las actuaciones dirigidas al seguimiento y desarrollo de las infraestructuras incluidas en la planificación actual y las que se aprueben en la futura planificación.

- Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026:

Su objeto es el de ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía a 2030. Un plan transversal, elaborado por la Consejería de Industria, Energía y Minas con la participación de todas las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía.

El Plan se articula en torno a tres ejes de actuación, compuestos por un conjunto de once medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo, en función de su alcance: un primer eje destinado a la optimización de la factura energética de la Junta de Andalucía, un segundo a inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables en edificios de la Junta de Andalucía y el último eje contempla actuaciones para una movilidad sostenible.

Entre ellas se encuentran la mejora de la gestión energética y de la demanda en los centros públicos, la optimización de la potencia contratada, la elaboración de un manual de buenas prácticas de ahorro energético del empleado público de la Junta de Andalucía y la priorización y realización de inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables, y la reducción del uso de vehículos de combustibles fósiles y la instalación de puntos de recarga.

2.- En materia de política industrial y minera:

- Plan de Acción Crece Industria para el periodo 2023-2027: Durante 2025 se continuará trabajando para hacer de la industria uno de los pilares que sustenten el crecimiento de la economía andaluza. Conscientes de la capacidad del sector industrial para generar empleo de calidad y de su importante efecto de arrastre en toda la cadena de valor de la economía, las mayores partidas previstas se encuentran destinadas tanto al Fondo de Transición Justa 2021-2027 como a las acciones dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

En este sentido, dentro de dicha Planificación se encuentran comprendidos diecinueve planes de cadena de



valor, los cuales cuentan con una distribución presupuestaria para llevar a cabo las acciones comprendidas en él con cargo tanto a dichos fondos europeos como a autofinanciada, donde se cuenta con los incentivos complementarios a grandes empresas de los incentivos económicos regionales, cuya acción tractora en el territorio ha resultado evidente en estos dos últimos ejercicios.

Los Planes aprobados dentro del primer Plan Crece 2021-2022 y que continúan con el Plan Crece a 2027, comprenden sectores muy importantes para el territorio andaluz como son el correspondiente a piedra y mármol, química básica y aplicada, piedra y mármol, de la madera y el mueble, de la industria farmacéutica, del textil, calzado y cuero, siderúrgica, construcción industrializada, energía, clima y frío, de la automoción, del agua, de la digitalización, sostenible del plástico, metalmecánica, papel, vidrio, sanitario y joyero.

Por lo que se refiere a la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, esta Consejería contribuye a la misma a través de los precitados incentivos complementarios, cuya segunda convocatoria hace referencia expresa a dicha industria, la Orden ya aprobada destinada al desarrollo en Andalucía de nuevos sistemas satelitales, o la realización del evento anual correspondiente a la industria “NEW SPACE” cuya tercera edición ha de celebrarse en 2025 y constituye ya un encuentro de referencia entre el sector. Por último, conviene resaltar la convocatoria correspondiente al “Hub” aeronáutico de Jerez.

Por otro lado, el objeto del Fondo de Transición Justa, como fondo comunitario del Marco 2021-2027, es el de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Dentro de las orientaciones de inversión sobre el Fondo de Transición Justa 2021-2027 para España, la Comisión Europea en el Anexo D del Informe País 2020, identificó a las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba como zonas de actuación preferente, respectivamente, que serán articuladas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

En este sentido, en diciembre de 2022, y mediante decisión de la Comisión, fue aprobado el Plan Territorial de Transición Justa como su Programa para el período citado.

- Con el objetivo de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos naturales y de conocimiento andaluces, y un mayor desarrollo de los mercados de bienes y servicios industriales, durante 2025 se empezarán a implementar las acciones previstas dentro de los Planes de Cadena de Valor con cargo al Programa FEDER Andalucía 2021-2027, acciones que consisten en la promoción del crecimiento y la consolidación de las pymes, y de desarrollo de dichas cadenas de valor industriales y de proyectos tractores y de su efecto arrastre, incluidas las acciones que impulsen la transición industrial socialmente responsable y el avance hacia la industria 5.0. Incentivos para impulsar la renovación o ampliación del parque de maquinaria e instalaciones. Asimismo, se pretende incidir en la investigación e innovación a través de las ayudas a nuevos sistemas satelitales.

- Estrategia para una Minería Sostenible (2030): El año 2025 será un año de oportunidades también para la minería andaluza, entre otras cosas gracias a la ejecución de fondos dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 donde, por vez primera, se recogerán incentivos destinados a la modernización y digitalización en el ámbito minero, alineados asimismo dentro del Objetivo Político 1, con la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía (S4).

La apuesta por este sector coincide con la visión europea de la oportunidad y necesidad de dar una respuesta interna a la demanda creciente de materias primas, en especial en lo referente a los metales, para asegurar un desarrollo más seguro de la doble transición digital y ecológica pretendida.

También la Administración minera, en relación con los grandes proyectos que en el sector de la minería metálica en Andalucía se encuentran actualmente en tramitación administrativa, contará con una dotación para los estudios y asistencias técnicas que sean precisas para garantizar la agilidad y seguridad jurídica y técnica que la complejidad de estos proyectos requiere, incidiendo, asimismo, en la necesaria colaboración con el Consejo

Superior de Investigaciones Científicas a través del Instituto Geológico Minero de España a fin de seguir avanzando en el inventario de fondos documentales como, por vez primera, en el ámbito de la seguridad minera.

Asimismo, se realizará un esfuerzo en la mejora de la digitalización de la información minera en la Administración minera provincial, como en los Servicios Centrales, contribuyendo a la modernización de los servicios públicos.

- En el marco del nuevo plan bienal de 2025-26 de inspecciones en las áreas de industria y minas en Andalucía, se dedicará un importante esfuerzo de gasto para el cumplimiento de las competencias en materia de seguridad industrial y minera, así como de metrología, contando con el apoyo de los organismos colaboradores de la Administración. Se ha de resaltar que, por primera vez, en el año 2023, fueron aprobados Planes específicos y diferenciados para industria y minas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono

El objetivo estratégico consiste en contribuir a través del modelo energético que estamos desarrollando en Andalucía a la transición hacia un modelo bajo en emisiones de carbono con el objeto de crear un sector energético sostenible y seguro que estimule el crecimiento, la innovación y el empleo, al tiempo que mejora la calidad de vida de la sociedad.

Para ello, desde Andalucía apostamos por un impulso decidido por las energía renovables y por la lucha contra el cambio climático y nuestros compromisos con la comunidad internacional por disminuir nuestra huella de carbono y nuestra dependencia energética del exterior, posibilitando el acceso a una energía limpia y además mas barata que permita aumentar nuestra capacidad productiva con un aumento de la industrialización de la región.

En este sentido, la Estrategia Energética de Andalucía para el año 2030, a través del desarrollo de sus líneas estratégicas, es el instrumento que, alineado con los objetivos de la Unión Europea, recoge las actuaciones para fomentar las energías renovables y mejorar la eficiencia energética, fundamentales a la hora de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo de París.

Para desarrollar este objetivo estratégico debemos aspirar a liderar la generación eléctrica a través de la utilización de recursos renovables, a impulsar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores, así como a contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles y el autoconsumo, optimizando también el consumo energético en la propia Administración de la Junta de Andalucía, a través del Plan para el ahorro de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.

Y así, seguir avanzando en la potencia instalada renovable en Andalucía que ya representa en 2023 el 60% del total de la potencia instalada en la comunidad, lo que nos sitúa en la tercera comunidad autónoma en potencia eléctrica verde.

La transición energética busca también impulsar una transición justa e inclusiva y en este contexto, es necesario seguir trabajando para que las oportunidades que genera dicha transición sean accesibles para todos y que sus ventajas queden distribuidas de manera equitativa, para lo que la participación activa de las mujeres es esencial, ya que su inclusión fortalece los cimientos de una transición energética integral y exitosa.

OE.2 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización

De acuerdo con el diagnóstico de la situación económica y de los sectores industrial y minero en Andalucía, la Consejería de Industria, Energía y Minas ha establecido como objetivo estratégico del programa 73B continuar con la contribución a la recuperación de la crisis y a un crecimiento y desarrollo de las empresas de ambos sectores que siga las bases de las prioridades definidas por la Unión Europea y las directrices de la nueva política



industrial europea.

En este sentido, se considera que la actuación de esta Administración debe estar orientada de forma inmediata a recuperar los valores a niveles pre-covid, valores que a nivel estatal aún no han sido alcanzados, tomando para ello como base a medio y largo plazo la necesidad de generar las condiciones adecuadas para que el tejido industrial y minero fundamente su crecimiento y desarrollo en la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia. Para ello, la actuación de gasto en el marco de este objetivo estratégico se dirigirá a asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental de las empresas industriales y mineras, a la digitalización de los operadores económicos activos y de la propia Administración minera e industrial y a la resiliencia de los sectores económicos ante ciclos adversos, fortaleciendo la competitividad y avanzando en la extensión de las cadenas de valor en la minería y la industria. Todo ello en plena coherencia con las áreas de competitividad y sostenibilidad de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027, aprobada mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, contribuyendo de esta forma a un cambio definitivo del modelo productivo en Andalucía que genere un crecimiento sostenido y sostenible en el tiempo capaz no sólo de mantener sino de crear empleos de calidad.

Se destaca igualmente la necesidad de procurar un desarrollo equilibrado que contribuya a la cohesión territorial, por lo que la coordinación con las entidades locales y los procesos de transición justa constituyen herramientas de especial importancia en una política industrial y minera aterrizada sectorial y territorialmente. En este sentido, el Fondo de Transición Justa (FTJ) contribuirá a mitigar los efectos negativos de la transición climática, prestando apoyo a los territorios más perjudicados y a los trabajadores afectados, y a promover una transición socioeconómica equilibrada.

OE.3 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía

Mediante este objetivo estratégico se incardinará la actuación de la Consejería de Industria, Energía y Minas en las áreas de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía de gobernanza y bienestar, en tanto que la presencia de la mujer se considera, por un lado, un elemento de enriquecimiento y mejora de la gestión pública y privada de las organizaciones, y por otro lado, facilita la inclusión social a través de empleo de mayor calidad en términos de salario y estabilidad, con datos en industria y minas muy superiores a los que presentan otras ramas de la economía, lo que mejorará la situación socioeconómica y reducirá la brecha de género.

OE.4 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía

Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Además, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas, debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo.

OE.5 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Tiene como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, así como la aplicación de los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad de género y la dimensión climática.

Asimismo, velar por la aplicación de las acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Igualdad de Género a los centros directivos de la Consejería; y velar por la aplicación transversal de la dimensión climática en las políticas de la Consejería.



4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Presupuesto para el año 2025 de la sección presupuestaria 21.00, correspondiente a la Consejería de Industria, Energía y Minas, asigna las distintas prioridades de gasto de la Consejería dentro de su ámbito competencial.

1.- Partidas con financiación autónoma:

El incremento más destacable en capítulo 1 se produce debido a los planes de choque previstos para atender las necesidades derivadas del exceso y acumulación de tareas en los diferentes ámbitos de las delegaciones territoriales de la Consejería.

En capítulo 2, hemos de destacar el mantenimiento de los gastos dedicados al sostenimiento de los servicios centrales y los servicios territoriales de industria, energía y minas.

En el capítulo 7 se produce un importante incremento debido a los incentivos complementarios a los incentivos económicos regionales ya previstos a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos; así como las subvenciones para infraestructuras básicas en proyectos tractores.

2.- Partidas cofinanciadas con fondos europeos:

En lo que se refiere a la financiación condicionada de fondos europeos, se refleja la incorporación de los créditos de los fondos procedentes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, donde cabe destacar los concernientes al Fondo de Transición Justa, y al nuevo Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

3.- Partidas financiadas con Fondos Finalistas:

La financiación con fondos finalistas proveniente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se mantiene en 2025 de acuerdo a la programación prevista.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	38.084.830	20,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.766.574	1,5
3 GASTOS FINANCIEROS	3.050	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	40.874.454	21,5
6 INVERSIONES REALES	16.952.981	8,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.548.968	69,6
Operaciones de Capital	149.501.949	78,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	190.376.403	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	190.376.403	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más relevantes cuantitativamente del Presupuesto son las siguientes:

*** Planes de choque:**

Destinados a atender el exceso y acumulación de tareas en la Consejería, especialmente en los ámbitos de las autorizaciones de instalaciones de generación y distribución de energía, la declaración de utilidad pública de las mismas, los expedientes de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la construcción de los proyectos en esta materia, solicitudes de autorización o concesión de explotación de recursos minerales y geológicos, los permisos de Investigación solicitados o los concursos mineros, los expedientes de derechos mineros, de pozos, de inspecciones, y del plan de inspecciones de seguridad minera

* Incentivos complementarios a los incentivos económicos regionales a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos.

* En cuanto a la financiación proveniente tanto de fondos europeos como de subvenciones finalistas, se destaca el inicio de la implementación de las ayudas dentro del Fondo de Transición Justa para España 2021-2027, en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba. Se entiende que no solo se deben centrar en acompañar a las industrias a salir de la crisis, sino aspirar a que salgan de esta reforzadas, mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente.

Igualmente destaca el Programa FEDER 2021-2027, cuyas actividades principales serán los incentivos para el desarrollo empresarial e internacional de las Pymes, al impulso a las actividades de investigación e innovación, y la rehabilitación de zonas industriales y terrenos.

Por su parte, a través del Mecanismo de Resiliencia se financia la restauración de ecosistemas mineros y el fomento del despliegue de energías renovables, de un modo particular, del autoconsumo.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En 2025 destaca el inicio de la implementación de las ayudas dentro del Fondo de Transición Justa para España 2021-2027, en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el marco 2021-2027.

También en el marco de este Plan se prevé la continuación de las actuaciones que contribuyan a la mejora continua de la seguridad industrial, pilar fundamental del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria, así como en el control de los productos industriales, todo ello en pro de la eficacia y eficiencia de la actuación pública para evitar daños a las personas, los bienes y el medio ambiente y atendiendo a la necesaria salvaguarda de una competencia leal de empresas en el mercado.

Los Acuerdos de 24 de enero y 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por los que tomó conocimiento sobre el diseño y puesta en marcha de las actuaciones de fomento industrial dentro del plan territorial de transición justa en las provincias de Cádiz, Almería y Córdoba, pusieron de manifiesto que la industria en Andalucía es un sector en transformación que presenta riesgos asociados a la transición ecológica, en un entorno de gran competencia internacional. De esta manera, Andalucía, y, específicamente, las zonas de Transición Justa, y, particularmente, las provincias de Cádiz, Almería y Córdoba, afrontan el desafío de superar sus carencias históricas en materia de industrialización, como forma de reequilibrar sus fuentes de crecimiento económico y para abordar los costes sociales y económicos de la transición ecológica.



En relación con ello, el objeto del Fondo de Transición Justa es el de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Por otro lado, destacar los incentivos complementarios a los incentivos económicos regionales ya previstos a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos. Resulta más necesario que nunca construir un nuevo modelo de Industria para Europa. Desde Andalucía se valora esta oportunidad y se busca colocar a la industria como uno de los pilares que sustenten el crecimiento de su economía regional, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad. La industria es un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía.

Por último, se continuará la ejecución de los proyectos de inversión del ámbito energético en marcha dentro del programa europeo del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) que ha supuesto un gran reto para esta administración regional. Es prioritario dar continuidad a los programas de ayudas para el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética, fomentando el despliegue de energías renovables y, de un modo particular, del autoconsumo.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 171/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, las competencias de dicha Consejería se reparten de la siguiente forma entre los distintos programas presupuestarios gestionados por la Consejería:

- Las competencias en materia de planificación y ordenación del sector energético, definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y la dirección e impulso de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, se corresponden con el programa 73A.
- Las competencias en materia de la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de industria y minas, así como la ordenación de los sectores industrial y minero y el fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras, así como las competencias específicas relacionadas con la industria aeroespacial y de defensa se corresponden con el programa 73B.
- Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos, se corresponden con el programa 12S



Programa		2025	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	8.087.121	4,2
73A	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA	15.423.473	8,1
73B	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	166.865.809	87,7
TOTAL		190.376.403	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La mayoría de las actuaciones del programa presupuestario 12S se dirigen a atender necesidades de la propia Consejería a través de los servicios de personal y administración general, legislación y recursos, y presupuestos, gestión económica y contratación. No obstante, también satisface directamente necesidades de la ciudadanía a través del área de transparencia e información, atención a la ciudadanía y la contratación administrativa que hacen posible la prestación de servicios públicos.

La adecuada atención de los servicios generales de la Consejería de Industria, Energía y Minas, que gestiona la Secretaría General Técnica, permite optimizar los recursos de la Consejería buscando una gestión eficiente de sus competencias.

En relación con la gestión eficiente de las competencias, las funciones se agrupan en las siguientes áreas dentro del ámbito de la Consejería:

- Gestión de personal
- Organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- Funciones generales de administración, archivo, gestión de edificios y parque móvil.
- Gestión de las acciones de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la contratación administrativa.
- Servicios legislativos, incluyendo la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general, así como la asistencia jurídica, técnica y administrativa de los órganos de la Consejería, la coordinación de las relaciones de los órganos directivos centrales con los juzgados y tribunales de Justicia, así como con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, así como la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, coordinando a las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería, y el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- La organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género.
- La coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Por lo que se refiere a la labor de atención a la ciudadanía por parte de la Consejería, las funciones que se realizan consisten fundamentalmente en:

- La actualización de las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
- El cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa.
- La resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la



atención eficaz a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto e ingresos no tributarios

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos de la Consejería, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos para optimizar la gestión de los presupuestos públicos y facilitar la implementación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

Tramitación de las incidencias de los centros directivos de la Consejería en materia de ingresos, habitualmente tasas y sanciones administrativas.

Aceleración en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias y desconcentraciones de créditos.

Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual.

Coordinación de operaciones de traspasos.

Rendición de cuentas ante diferentes órganos.

Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio y pago de sentencias.

ACT.1.1.2 Actuaciones de coordinación de impulso de la gestión de ingresos

Incluye la interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda, así como el análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración, y la transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.2 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

Planificación de la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de recursos humanos, tales como la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por el personal, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación personal, familiar y laboral del personal de la Consejería.

ACT.1.2.1 Gestión de la formación del personal

Organización de la formación de perfeccionamiento del personal de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital. Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación,



de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería.

ACT.1.2.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas empleadas de la Consejería, que promuevan una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos.

Reducir el plazo de resolución de los recursos tramitados.

ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general.

Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

Tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería

OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar los trámites relativos a la contratación manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones derivadas de falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento a los diferentes centros directivos de la Consejería en materia de



contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.5 Coordinar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos

Coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. En concreto, controlar la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y del resto de la normativa de protección de datos, especialmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; así como vigilar y promover que se apliquen tales normas y sensibilizar a los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del citado Reglamento.

ACT.1.5.1 Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos

Se proporcionará al personal gestor de los diferentes centros directivos de la Consejería el asesoramiento necesario para el cumplimiento de los derechos y deberes como responsables del tratamiento de datos personales, derivados de la normativa en materia de protección de datos.

En concreto, se vela por la correcta ejecución de las obligaciones en materia de registro de actividades de tratamiento de datos personales, atención a las solicitudes recibidas de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales, redacción de formularios y contratos de encargo de tratamiento, establecimiento de medidas de seguridad, evaluaciones de riesgo en las actuaciones que contengan datos personales, y todas las demás recogidas en la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.6.1 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, para conseguir una integración efectiva de la prevención en el sistema general de gestión de la Consejería. A tal fin, se llevarán a cabo, entre otras actuaciones, las evaluaciones de riesgos que irán orientadas a identificar los riesgos de seguridad, higiene, ergonómicos y psicosociales a los que pueden estar expuestos el personal de la Consejería y definir las medidas preventivas o correctoras para eliminar, disminuir o controlar los citados riesgos, a través de la planificación de actividades preventivas."

OO.1.7 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la ciudadanía con la Consejería, dadas las necesidades que tiene la ciudadanía andaluza en cuanto a un acceso fácil y rápido a la información suministrada por la Administración y la utilización de los servicios públicos cualquier día a cualquier hora. Impulsar la resolución de las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el servicio de información a la ciudadanía a través de medios electrónicos.

ACT.1.7.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía



Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OE.2 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad y la dimensión climática en la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género, así como velar por que las actuaciones realizadas en ejecución de sus políticas sectoriales integren la perspectiva de género y la dimensión climática.

ACT.2.1.1 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, pliegos de contratación o bases reguladoras de subvenciones, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones de la Unidad de igualdad de Género, con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

ACT.2.1.2 Actuaciones para integrar la dimensión climática en la intervención pública

Coordinar la integración de la dimensión climática en las políticas sectoriales ejecutadas a través de los distintos programas presupuestarios que integran la sección, para contribuir a mitigar los efectos negativos de la transición climática, prestando apoyo a los territorios más perjudicados y a los trabajadores afectados, y a promover una transición socioeconómica equilibrada.

PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Europa necesita reducir su dependencia energética y a la vez debe incrementar su autonomía estratégica para avanzar hacia una Unión Europea más competitiva y resiliente ante las transformaciones tecnológicas y geopolíticas mundiales. La vía hacia una energía segura, asequible y sostenible es el único enfoque con visión de futuro. Todo ello coloca a nuestra región ante una oportunidad histórica por cuanto reunimos las condiciones para convertirnos en referente de las energías limpias y que éstas constituyan, a su vez, un motor estratégico para reindustrializar nuestra región.

En este contexto, la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias está desarrollando una política energética propia, que tiene como objetivo situar a Andalucía como región líder y pionera en la transición energética en España y Europa; revertir la situación de alta dependencia energética de combustibles fósiles que tiene la Comunidad; minimizar el impacto económico que está teniendo el precio de la energía en los sectores productivos e industriales, así como en la ciudadanía en general; generar proyectos, riqueza y empleos vinculados a la energía sostenible; y convertir a Andalucía en una región más competitiva sacando partido a nuestros recursos naturales.

Para ayudarnos en ese objetivo disponemos de un instrumento de planificación de la política energética autonómica a 2030, como es la Estrategia Energética de Andalucía, que en coherencia con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, establece las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de



las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos. Actualmente se está desarrollando la programación para el periodo 2023-2026.

Los planes de descarbonización europeos se concretan, a nivel nacional, en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, en el que Andalucía va a contribuir significativamente a la consecución de sus objetivos a través de su firme impulso de las energías renovables.

Para ello, desde esta Consejería se está llevando a cabo un conjunto de medidas y actuaciones en las que seguiremos trabajando con el fin de contribuir a reducir esa dependencia y alcanzar los compromisos establecidos en nuestra Estrategia como el de incrementar la generación de origen renovable hasta suponer, al menos, el 75% del mix eléctrico.

Así, venimos fomentando el despliegue de energías renovables y, de un modo particular, del autoconsumo, lo que nos ha llevado a cerrar el 2023 con un récord histórico disponiendo ya de un total de 11.803 MW de potencia eléctrica sostenible instalada, un 16% más que en 2022, y el doble que en 2018.

A la vez, estamos promoviendo el desarrollo de nuevos vectores energéticos como soluciones limpias para descarbonizar nuestra economía, con una apuesta decidida por el hidrógeno verde, para lo que contamos ya con una Hoja de Ruta; al tiempo que estamos constituyendo una Alianza del Biogás.

Estamos impulsando nuevas mejoras normativas y de digitalización que, sumadas a las aprobadas en estos últimos años, permitan agilizar la tramitación administrativa de los proyectos renovables y favorecer la actividad industrial del tejido productivo andaluz, siempre con plenas garantías de seguridad.

En este contexto, es prioritario dar continuidad a los programas de ayudas para el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética. Se continuará la ejecución de los proyectos de inversión del ámbito energético en marcha dentro del programa europeo del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) que ha supuesto un gran reto para esta administración regional y pondremos en marcha, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, las nuevas líneas de incentivos en el marco financiero del Programa FEDER Andalucía 2021-27 a través de dos programas de ayudas. Uno dirigido a ciudadanos, empresas, entidades del tercer sector, comunidades de energías renovables y entidades locales para aumentar la eficiencia energética, las instalaciones de energías renovables y la movilidad sostenible, sin olvidar el apoyo a los colectivos más vulnerables y la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente de las pymes. Y otro programa de incentivos integrados, que incluye una línea de actuaciones que fomenten la mejora energética de las cadenas de valor industriales, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono

OO.1.1 Impulsar un sistema energético sostenible y eficiente en Andalucía

El Gobierno de Andalucía está impulsando un modelo energético basado en el aprovechamiento de los abundantes recursos renovables de los que dispone la región y el balance a finales de 2023 confirma a Andalucía como la tercera Comunidad de España en potencia eléctrica verde instalada y su liderazgo en tecnologías para la generación eléctrica, como la termosolar y en aprovechamiento de la biomasa, ocupando además la tercera posición en potencia fotovoltaica conectada a red instalada.

En 2025, se persigue continuar con la trayectoria de los últimos años que nos ha llevado a cerrar el 2023 con un récord histórico disponiendo ya de un total de 11.803 MW de potencia eléctrica sostenible instalada, un 16% más que en 2022, y el doble que en 2018. Así, el 60% de la capacidad instalada para generación de



energía eléctrica es ya renovable.

En 2023 se han incorporado 1.605 nuevos megavatios de energía verde, la potencia más alta instalada en un solo año.

A este impulso va a seguir contribuyendo el autoconsumo, que en los últimos años ha tenido un crecimiento muy significativo. Así si en el año 2019 este tipo de instalaciones no superaban las 2.600 y aportaban 28,5 MW de potencia, en 2023 son más de 113.000 y ha aumentado su potencia un 52 % rozando los 1.000 MW. Esto supone que las instalaciones de hogares y empresas para generar su propia electricidad representan ya el 15% de la capacidad fotovoltaica en la región.

Además es nuestro objetivo reforzar la promoción del autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas, posibilitando de esta manera un acceso mas democrático a las energías renovables y poder llevar sus beneficios a los núcleos mas desfavorecidos. Reforzaremos la promoción activa de las comunidades energéticas dando a conocer sus ventajas y potencialidades en numerosos foros, asesorando, diseñando instrumentos y herramientas para facilitar su constitución y apoyando al tejido asociativo y empresarial que quiere poner en marcha estas iniciativas.

A su vez trabajamos en el impulso de nuevos vectores energéticos como el hidrógeno verde y el biogás y en el fomento del almacenamiento de energía que constituye un elemento vital para la gestión eficiente del sistema eléctrico y la integración efectiva de las fuentes renovables.

Para desarrollar todo el potencial de despliegue de energías renovables en Andalucía es necesario contar con una adecuada red de infraestructuras eléctricas, para lo que hemos trasladado al Gobierno de España nuestra propuesta para la planificación de la red de transporte eléctrico para el periodo 2025-2030.

ACT.1.1.1 Impulso a proyectos de energías renovables

Acelerar los proyectos de energías renovables es clave para alcanzar los objetivos energéticos y climáticos de la Unión Europea.

En Andalucía estamos avanzando de manera significativa para incrementar el peso de las energías renovables en el mix energético andaluz, habiendo realizado en los últimos años un enorme esfuerzo, tanto en la tramitación de proyectos en el ámbito autonómico, como de simplificación para atraer inversiones, que es necesario mantener y reforzar.

Este esfuerzo ha permitido que en 2023 se instalen 1.605 nuevos megavatios de energía verde, la potencia más alta instalada en un solo año, que han supuesto una inversión de 1.625 millones de euros en proyectos renovables y la creación de 4.800 empleos asociados a su construcción.

Y a ellos seguiremos sumando nuevos proyectos, ya que actualmente contamos con un volumen de entorno a 11.000 MW con autorización de construcción, a los que habrá que sumar la potencia de las instalaciones de autoconsumo, en las que seguimos trabajando para su agilización.

A su vez, continuaremos trabajando en el desarrollo de la hoja de ruta del hidrógeno verde y una vez constituida la Alianza del Biogás, aprobaremos también su hoja de ruta.

Para abarcar este elevado volumen de expedientes a tramitar, es necesario continuar desarrollando medidas de simplificación y agilización de la normativa, actuaciones en mejora de la digitalización, que incluye los trabajos de la realización de un proyecto informático de gestión de bases de datos georeferenciada (SIENA - Sistema de Información Energética de Andalucía) de instalaciones energéticas y los procedimientos de autorización administrativa a ellas asociados, mejoras en materia de reclamaciones y la mejora de la coordinación con las administraciones implicadas en la tramitación.



ACT.1.1.2 Desarrollo de infraestructuras energéticas para mejorar el suministro eléctrico

La red de infraestructuras energéticas es un elemento fundamental para el desarrollo industrial y socioeconómico de una región, siendo clave para un territorio contar con un suministro de calidad y eficiente que contribuya a una transición energética justa y equilibrada.

Disponer de una óptima red de transporte y de distribución de energía eléctrica supone además para una región como Andalucía una oportunidad para la mejor articulación y equilibrio territorial que, a través de la dotación de este servicio básico, amplíe la posibilidad de desarrollo industrial y adaptación a la transición sostenible en toda su geografía.

Para ello, respecto la red de distribución, anualmente se informan y se hace el seguimiento de los planes de inversión presentados por las empresas distribuidoras con el fin de velar por la inclusión y seguimiento de las inversiones necesarias para la mejora de la calidad de suministro eléctrico y para garantizar las necesidades eléctricas para las inversiones empresariales y asimismo se tramitan las instalaciones necesarias. También se podrán realizar estudios o auditorías relativas a las instalaciones energéticas.

Respecto a la red de transporte, se han presentado las propuestas de Andalucía para la nueva planificación de la red de transporte 2025–2030 a aprobar por el gobierno de la nación y se llevarán a cabo todas las actuaciones dirigidas al seguimiento y desarrollo de las infraestructuras incluidas en la planificación actual y las que se aprueben en la futura planificación.

Asimismo, se aprobará un nuevo Plan General de Inspección en materia de energía, a través del cual se llevarán a cabo las actuaciones de seguimiento y control en orden a garantizar la seguridad de los ciudadanos, bienes o del medio ambiente desde el punto de vista de la seguridad industrial.

Dentro de las actuaciones de control, también se ejecutará la contratación para efectuar el control de especificaciones técnicas de combustibles que establece la normativa estatal.

ACT.1.1.3 Desarrollo de actuaciones para la mejora del ahorro y la eficiencia energética

Dentro de las actuaciones encaminadas a la mejora e incremento del ahorro y la eficiencia energética en Andalucía, están las relativas al sector de la edificación.

La edificación en Andalucía sigue avanzando hacia criterios de consumo casi nulo o hacia rehabilitaciones que mejoren su comportamiento térmico y por tanto reduzcan sus consumos. En ese sentido se prevé un mayor crecimiento del número de certificados registrados y este alto volumen hace preciso el mantenimiento y mejora continua de los procedimientos informáticos al respecto implementados.

A través del Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía para el periodo 2022-2026, se continuarán con las actuaciones que favorezcan la optimización de los recursos energéticos en sus sedes administrativas y edificios públicos y el uso de energías renovables.

Además se continuarán con los trabajos relativos a las contrataciones centralizadas que se llevan a cabo en materia de suministros eléctricos, combustibles y auditorías energéticas, a través de prórrogas o nuevas contrataciones.

Y se desarrollarán actuaciones para dar a conocer y fomentar el uso de los Certificados de Ahorro Energético (CAE), instrumento que permite monetizar los ahorros energéticos, recuperando parte del coste de las inversiones en eficiencia energética, del que podrá beneficiarse la administración andaluza.



OO.1.2 Favorecer un cambio cultural en el sector energético de Andalucía que promueva la igualdad de género

La actualidad del sector energético presenta notables brechas de género en elección de estudios, contratación, salarios y barreras como el "techo de cristal", si bien muestra avances en la proporción de mujeres en puestos directivos para el sector de la industria en su conjunto. La pobreza energética afecta además más a las mujeres que a los hombres.

La transición energética presenta nuevas oportunidades para todas las personas, pero es necesario desarrollar acciones encaminadas a reducir esta brecha y favorecer el empleo de las mujeres en el sector.

El enfoque de género tiene que estar presente en el modelo productivo hacia el que estamos comprometidos en Andalucía.

ACT.1.2.1 Actuaciones de difusión de la participación de las mujeres en las empresas del sector

Debe conseguirse que el sector energético cuenten con una mayor participación de las mujeres en toda su estructura, dado que los estudios disponibles siguen indicando que la presencia femenina tanto en puestos de operarios como de alta dirección, sigue siendo significativamente inferior.

Para ello, desde los órganos con competencia en energía, se debe fomentar la colaboración con las empresas para fomentar una transición energética inclusiva y se hará una labor de difusión de la importancia de la participación de la mujer y su visibilidad en la transición energética.

PROGRAMA 73B- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En el año 2021 el Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha una nueva política industrial en Andalucía; una política industrial directa, ambiciosa, reconocible y proactiva, centrada en crear un entorno de confianza para la inversión y el desarrollo de las actividades industriales. Una política industrial que busca su transformación mediante la diferenciación como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad, empleo y valor para la sociedad.

El impacto del COVID-19 en la economía mundial, europea, nacional y también andaluza, supuso una caída radical de la actividad económica con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas. En la actualidad nos encontramos en un contexto igualmente difícil por la inflación y las crisis internacional en el mercado de las materias primas.

En este sentido, la industria se ha visto afectada estos tres últimos años por el incremento de costes de producción, derivado del crecimiento acusado del precio de las mismas como de los suministros, que en general no pueden ser repercutidos a sus clientes o pueden ser repercutidos en un nivel inferior al crecimiento de los costes y el retraso en los ingresos derivados de la venta de los productos industriales por causa de los retrasos en la recepción de componentes y materias primas. Pero además, la situación que se viene presentando desde mediados de 2021 ha experimentado un agravamiento exponencial, derivado de la inestabilidad internacional causada por la guerra en Ucrania, si bien parece que la última tendencia es hacia la estabilización de los precios.

Así, los sectores industrial y minero pueden y deben jugar un papel fundamental, saliendo reforzados de esta crisis y contribuyendo a la rápida recuperación de los niveles de producción, innovación, exportaciones y empleo en la región. La Junta de Andalucía debe, asimismo, tomar la delantera en la definición y rápida implementación de políticas industriales y mineras que incidan en la competitividad de estos sectores en Andalucía, construyendo una industria y una minería sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, resilientes ante



ciclos adversos como el actual y digitales, en línea con las prioridades europeas. Todo ello facilitando el máximo aprovechamiento de los recursos que pone a disposición de España la Unión Europea para una recuperación económica que refuerce las estructuras económicas y sociales de nuestra región. Esta necesidad de actuación se fundamenta en el siguiente diagnóstico de los citados sectores:

- Desde el punto de vista industrial, Andalucía es especialmente vulnerable a coyunturas desfavorables y lo es, por rasgos estructurales entre los que despuntan una menor renta per cápita, una tasa de paro elevada y un bajo nivel de industrialización con un tejido que, en 2019, estaba integrado por un número de empresas que superaría ligeramente las 20.000 empresas, representando un 14 % del total nacional, si consideramos las actividades industriales con grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE del 13 al 33.

Ello se ha puesto de manifiesto en los últimos datos del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), cuya tasa de variación interanual en lo que va de año, y hasta el mes de abril, ha sufrido una caída del 5,6% del mes de abril de año anterior y un 0,9% respecto al mes anterior. Y ello, es debido, a los rasgos estructurales de la economía andaluza como la menor renta per cápita, una tasa de paro elevada y un bajo nivel de industrialización con un tejido que, en 2022 alcanza una aportación al Producto Interior Bruto (PIB) del sector industrial del 13,5 %.

Atendiendo a la clasificación de los bienes según su funcionalidad (por destino económico), la tasa de variación interanual creció un 2,2% en bienes de consumo y un 0,5% en bienes intermedios, y decreció un 6,0% en bienes de equipo y un 15,9% en energía.

En términos brutos, la variación interanual del índice de producción industrial fue del 2,3% en el mes de abril, y del -2,0% en el conjunto de los cuatro primeros meses del año. En lo que respecta a la clasificación de los bienes según su funcionalidad, las tasas interanuales fueron de un 18,7% en bienes de consumo, un 5,6% en bienes de equipo, un 5,5% en bienes intermedios y un -14,4% en energía.

No obstante, a pesar de las carencias históricas de la industria en Andalucía, hay un dato que muestra también su potencial: la industria en Andalucía creció por encima de la media del sector en España en 2022, con un incremento del 5 %, dos puntos por encima de la media del sector en España, que alcanzó el 3 %.

Igualmente, se ha evidenciado la importancia de contar con unas cadenas de suministro más sólidas y autosuficientes, en definitiva, se ha evidenciado la necesidad de contar con unas cadenas de valor de bienes y servicios industriales más completas y eficaces en una visión integral de la industria. De esta manera, se hace necesario que el apoyo a la industria se acompañe de un impulso a la logística, la innovación y los servicios de alto valor añadido con la finalidad de afianzar unas estructuras de distribución más modernas, completas y eficaces que ayuden a mitigar a medio y largo plazo el impacto del atraso de las cadenas globales en Andalucía y el encarecimiento de las materias primas que lleva aparejado.

Así, los datos correspondientes al año 2020 confirmaron que el VAB -Valor Agregado Bruto- industrial andaluz retrocedió un 12,1 %, una caída de mayor alcance que la acaecida en el conjunto del país, donde se retrocedió un 9,6 %. La valoración que se apunta desde el Consejo Económico y Social de Andalucía se dirige a la propia especialización industrial que se presenta en Andalucía, según la cual las ramas del refino y agroindustrial concentran el 59,5 % de la producción industrial, así como al impacto de la pandemia en la demanda en sus productos, ya sea por parte de consumidores finales como de otras ramas manufactureras afectadas igualmente por la crisis sanitaria.

Resulta más necesario que nunca construir, por tanto, un nuevo modelo de Industria para Europa. Desde Andalucía se valora esta oportunidad y se busca colocar a la industria como uno de los pilares que sustenten el crecimiento de su economía regional, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad que de forma urgente requiere esta Comunidad Autónoma. La industria es un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía.

La nueva política industrial, que se implementó en los años 2021 y 2022 en una primera fase a través del Plan de



Acción Crece Industria, y que continuará con el Plan Crece Industria a 2027, con la firma, asimismo, a nivel institucional de Alianza Andaluza por la Industria, no solo se debe centrar en acompañar a las industrias a salir de la crisis, sino que aspira a que salgan de esta reforzadas, mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente.

Todo ello contando con las posibilidades de fomentar a través de incentivos complementarios a los ya previstos a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos, así como con el inicio de la implementación de las ayudas dentro del Fondo de Transición Justa para España 2021-2027, en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, como con las procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el marco 2021-2027.

A través de estas últimas acciones se contribuye a la mitigación del cambio climático y transición hacia una economía verde y digital de tal manera que todas y cada una de las acciones a realizar dentro del FEDER o del Fondo de Transición Justa han de contar con una evaluación del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés) así como a la presentación necesaria de un informe de evaluación de su contribución a los objetivos climáticos y medioambientales recogidos en el artículo 17.1. del Reglamento (UE) núm. 2020/852, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, que incluye la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y control de la contaminación y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

También en el marco de este Plan se prevé la continuación de las actuaciones que contribuyan a la mejora continua de la seguridad industrial, pilar fundamental del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria, así como en el control de los productos industriales, todo ello en pro de la eficacia y eficiencia de la actuación pública para evitar daños a las personas, los bienes y el medio ambiente y atendiendo a la necesaria salvaguarda de una competencia leal de empresas en el mercado.

- Desde el punto de vista del sector minero, según los datos de la última estadística oficial del sector minero, Andalucía es la región líder del sector en España, alcanzando el 34 % del valor de la producción minera nacional y del 27 % del empleo directo minero. En Andalucía destacan los minerales metálicos, de cobre, zinc y plomo, principalmente, con una producción que supera el 90 % del total nacional para este grupo y que, en la práctica, supone un tercio del valor total de la producción española, casi el 80 % de la producción total andaluza.

No podemos olvidar a los denominados productos de cantera, principalmente áridos para la construcción, esenciales para viviendas, edificaciones e infraestructuras, con una distribución territorial del recurso mucho más uniforme y una implantación de las explotaciones más próximas a los centros de consumo. Lo conforman la mayoría (75 %) de las 463 explotaciones mineras de la región, también lideran el ranking de producción nacional con un 23,8 %, e incluyen también a las explotaciones que alimentan las fábricas de cemento andaluzas y a las explotaciones de yeso, principalmente de Almería, que son líderes en España y en Europa, en producción y en calidad (75 % de la producción nacional y cerca del 15% de la producción mundial).

Igualmente, debe mencionarse el subsector de la roca ornamental, centrado en la comarca de Macael, de gran relevancia a nivel nacional (42 % de la producción) e internacional por su calidad y como producto vinculado a la construcción.

Por último, debe hacerse referencia a los minerales industriales, que en nuestra región cuentan con importantes recursos tanto en explotación como en exploración.

En cuanto a la investigación minera, tenemos registrados más de 100 permisos de investigación en activo, mayoritariamente de minerales metálicos, y abarcan una superficie en exploración cercana a las 170.000 hectáreas.

En definitiva, en los últimos años el sector ha venido experimentando un crecimiento espectacular, en el que



sobresale en 1ª posición el subsector metálico. Andalucía es líder nacional en valor de la producción de metales y áridos. La minería metálica en Andalucía genera 7.800 puestos de trabajo directos y unos 30.000 indirectos y en la última década ha propiciado una inversión de en torno a los 2.000 millones de euros.

Ante esta situación tan prometedora, que no ha sufrido con la misma intensidad como otros sectores económicos los envites de la crisis sanitaria, por su papel crítico en tanto suministrador de materias primas fundamentales para la prestación de servicios esenciales, resulta preciso establecer las bases para contar con una política minera para Andalucía con horizonte 2030, debiendo definir e implementar cuanto antes y de forma necesaria instrumentos que se orienten a convertir el sector en un aliado estratégico en la lucha contra el cambio climático y la descarbonización de la economía, asegurando su sostenibilidad ambiental y promoviendo la economía circular en la minería. En este sentido, mediante Acuerdo de 25 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, se aprobó la Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 (EMSA 2030) (BOJA de 31 de julio de 2023).

Por otro lado, recientemente se ha aprobado el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020. Ello, debido a que se espera que la demanda de tierras raras aumente de forma exponencial en los próximos años.

Las materias primas fundamentales son materias primas de gran importancia económica para la UE, y su suministro tiene un elevado riesgo de sufrir interrupciones debido a la concentración de las fuentes y a la falta de sustitutos adecuados y asequibles. Este Reglamento tiene por objeto aumentar y diversificar el suministro de materias primas fundamentales de la UE; reforzar la circularidad, en particular el reciclado y apoyar la investigación y la innovación en el uso eficiente de los recursos y el desarrollo de sustitutos. Esta nueva norma también reforzará la autonomía estratégica de Europa.

Para ello, se considera fundamental la implementación de medidas previstas en el programa 73B que permitan a Andalucía:

- Seguir avanzando hacia una minería responsable y segura, como actividad dinámica e innovadora generadora de empleo de calidad.
- Contribuir a un entorno administrativo que dé una respuesta ágil y segura para todos los agentes que participan en el mismo, modernizando, digitalizando e incrementando el conocimiento y la investigación de los actores y agentes públicos y privados que intervienen en los proyectos mineros.
- Desarrollar la minería como motor económico, habida cuenta de la capacidad del sector transformador para atraer inversión extranjera y el hecho de que se trata de una actividad que genera un gran arrastre económico en las zonas y regiones en las que se desarrollan, incrementando la difusión internacional de las fortalezas de Andalucía como región minera.
- Contribuir a la preservación de la biodiversidad a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

Por otro lado, el programa presupuestario 73B, al estar relacionado con la planificación, el fomento, la ordenación y la administración industrial y minera, no puede obviar la potencial contribución al objetivo global de reducción de las diferencias entre hombres y mujeres, mejorando la participación y el enfoque de género en sectores que están muy masculinizados.

De las 332.731 personas ocupadas en Andalucía en el sector industrial y los servicios avanzados científico-técnicos, en el año 2021, sólo el 14,35% son mujeres (332.731 trabajadores hombres frente a 196.358 trabajadoras). Esta brecha de género apenas se ha reducido cuatro puntos desde el año 2013, cuando trabajaban en la industria 43.500 mujeres que representaban el 19,7% del total de mano de obra ocupada por la industria. Los datos de 2021 apuntan a un distanciamiento aún mayor en tanto en cuanto de un 15,17% se ha bajado a un 14,35%. En concreto, en relación con el sector industrial manufacturero al que se dirigen las bases reguladoras,



de las 251.000 personas ocupadas en Andalucía en el año 2023 en la industria manufacturera, el 23,35% son mujeres (192.900 trabajadores hombres frente a 58.000 trabajadoras).

Esta brecha de género también tiene su correlato en la desigualdad salarial. Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las mujeres que trabajan en la industria perciben un salario anual un 30% inferior que los hombres. De media, las empleadas en la industria percibieron en el año 2018 retribuciones por valor de 19.208,09 euros; los empleados masculinos, 27.698,30 euros. La diferencia salarial se ha agrandado en los últimos años: de 2008 a 2018 la remuneración de la mano de obra masculina ha aumentado un 25 por ciento, mientras que la femenina sólo un 17%.

La brecha de género en la industria extractiva es aún mayor. El empleo femenino tan sólo representa el 9,7 por ciento del total de los empleos (761 trabajadores frente a 7.118 empleados masculinos, según datos de 2022). Lejos de reducirse, desde 2018 esta brecha ha aumentado un punto porcentual en 2022 (8,70%) (las empleadas en la minería representaban entonces el 9,77% del total de trabajadores).

Sin embargo, se ha producido, no obstante, un incremento en la proporción de mujeres directivas, que ha pasado de un porcentaje del 26,05% (2020) al 39,65% (2021).

Resulta fundamental por lo tanto, incidir en la difusión y promoción del papel de la mujer en las empresas industriales y mineras, así como en la propia Administración, constituyendo un espacio en el que desde la Secretaría General de Industria y Minas se facilite la necesaria participación femenina en los estudios de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), se visualicen las oportunidades laborales y el desarrollo profesional vinculado a los sectores industrial y minero, y, de esta forma, quede integrado el enfoque de género en la industria y la minería de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización

OO.1.1 Garantizar la seguridad industrial y minera

La Administración de la Junta de Andalucía en el marco del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria y minas ha de velar por garantizar la seguridad de las instalaciones y equipos industriales y de la actividad minera.

Estas funciones de control e inspección tienen un protagonismo y relevancia fundamentales en el ámbito industrial, debido al altísimo grado de liberalización de la normativa sectorial, que ha reducido notablemente los mecanismos de intervención previa de la Administración, desplazando en gran medida la actuación de ésta al control a posteriori. Circunstancia que afecta a prácticamente todos los aspectos de esta regulación.

En el ámbito de la seguridad minera, resulta fundamental ejercer un control e inspección que contribuya a garantizar los máximos niveles de seguridad para las personas, el medio ambiente, los bienes y los recursos minerales, de forma que se minimicen al máximo los accidentes e incidentes en la minería.

ACT.1.1.1 Plan de Inspecciones en las Áreas de Industria y Minas

Intensificar las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción.

OO.1.2 Facilitar y fomentar la implantación, ampliación y modernización de las empresas industriales



andaluzas

En un contexto de salida de la crisis, este objetivo operativo se orienta no solo a facilitar la viabilidad y el crecimiento de las empresas industriales establecidas en Andalucía y que se pudieran implantar, incentivando las inversiones, sino a que salgan de esta reforzadas. Todo ello mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente, con un enfoque de cadena de valor que permita el mayor aprovechamiento de los recursos naturales y de conocimiento andaluces y el mayor desarrollo de los mercados de bienes y servicios industriales.

ACT.1.2.1 Ayudas complementarias a los Incentivos Económicos Regionales (IER)

Subvenciones a fondo perdido mediante fondos propios de la Junta de Andalucía a grandes empresas de la industria manufacturera, de servicios de apoyo industrial y plataformas logísticas que complementen las ayudas de incentivos económicos regionales en atención a la especificidad territorial y a la situación económica coyuntural de Andalucía, con objeto de incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones productivas y ayudar a acelerar el desarrollo de proyectos de gran impacto económico y sobre el empleo.

ACT.1.2.2 Asistencias técnicas de cadenas de valor

Se incluyen gastos relacionados con la asistencia técnica para la elaboración de Planes de Acción asociados a las principales cadenas de valor de productos y bienes industriales que se desarrollan en Andalucía a fin de elaborar la propuesta de hoja de ruta que incluya cómo aprovechar los recursos andaluces en cada uno de los ámbitos y cómo deben estos ser reforzados o completados, en un enfoque de cadena de valor industrial, que abarque el conjunto de los eslabones de la misma y realice un especial análisis y propuesta de medidas correctoras y de fomento en relación con los gaps identificados. Todo ello con cargo a los fondos REACT-UE en cumplimiento de una de las medidas del Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022.

OO.1.3 Modernizar, digitalizar e incrementar el conocimiento e investigación de la administración minera andaluza

Este objetivo se dirige a implementar nuevas soluciones y herramientas para agilizar, simplificar y sistematizar el conocimiento y la investigación minera, así como la actuación administrativa, lo que redundará en una gestión más eficaz y eficiente del dominio público minero. La Administración minera en relación con este objetivo operativo orientará su actividad en el marco de la nueva Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía con horizonte 2030, a la implementación de sistemas de información, a desarrollar la investigación y a organizar y obtener datos susceptibles de explotación y transferencia para un mejor conocimiento de la realidad y potencialidad de la minería en Andalucía. Asimismo, se fomentará la optimización del uso de los recursos y suministros por parte de las empresas del sector, especialmente en relación con el uso de recursos hídricos y energéticos.

ACT.1.3.1 Explotación del Sistema de Información Geológico-Minero (SIGMA) en Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales

SIGMA es el sistema de información mediante el cual la administración minera andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y otras disposiciones conexas; así como



las derivadas de la investigación geológica de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El SIGMA, dependiente de la Secretaría General, a través de la Dirección General de Minas, está constituido como un sistema de información geográfico y territorial, orientado al campo de la geología y de la minería de Andalucía.

Mediante este sistema de información, la administración andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones derivadas de las disposiciones normativas vigentes en materia de minería de acuerdo con lo dispuesto legalmente.

El sistema gestiona conocimientos de áreas tan fundamentales como infraestructura geológicominera, I+D+I, Registro Minero de Andalucía, gestión administrativa minera, planes de labores y estadística minera, de tal forma que constituye un sistema de información experto en la gestión del conocimiento geológico y minero de Andalucía.

En este sentido, se corresponde con la revisión y actualización de la información del Registro Minero de Andalucía en el ámbito de las Delegaciones Territoriales, mediante el análisis, control de calidad y actualización de los datos existentes en los diferentes apartados que conforman el mismo.

En el ámbito de los Servicios Centrales con explotación del SIGMA y sus subsistemas, así como la realización de los trabajos técnicos de explotación necesarios para la Dirección General de Minas y la integración de la información administrativo-minera y geológico-minera en el sistema y, en definitiva, su eficaz explotación, dando respuesta a necesidades de mejora y a las modificaciones que se produzcan en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

ACT.1.3.2 Estudio, seguimiento y evaluación de grandes proyectos mineros

Se trata de asistencias técnicas en asesoría y consultoría para proyectos en materia de minería metálica cuya tramitación administrativa requiere de conocimientos y técnicas para los cuales no se dispone de los medios adecuados en las Delegaciones Territoriales y la Secretaría General de Industria y Minas, a través de su Dirección General de Minas.

Dentro de las mismas ha de destacarse el seguimiento y evaluación pormenorizado y exhaustivo del funcionamiento de las presas de residuos mineros de Riotinto en Huelva, dentro de las competencias de la Secretaría General de Industria y Minas para la elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones de gestión y ejecución en las materias de minas (artículo 5.1.h)), como apoyo a las funciones que tiene encomendada la Dirección General de Minas en cuanto a la seguridad minera (artículo 8.2.b)), competencias recogidas en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas.

Ello, con la finalidad de aplicar las mejores prácticas en el seguimiento de la seguridad de presas, tomando como referencia, en lo que resulte de aplicación, la "Guía técnica para la supervisión de la seguridad de las presas de Riotinto" elaborada por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por encargo de la Secretaría General de Industria y Minas de la Junta de Andalucía.

OO.1.4 Contribuir al posicionamiento internacional de Andalucía como región minera



A través de este objetivo operativo se pretende integrar una dimensión internacional de la actividad de la Administración Minera y del sector minero andaluz. El posicionamiento internacional contribuirá a la difusión de las fortalezas de la región como potencia minera en el mundo, la atracción de inversión extranjera y la incorporación de buenas prácticas internacionales a la realidad andaluza, en el marco de la política europea sobre las materias primas, en torno a los ejes de economía circular, innovación y sostenibilidad.

ACT.1.4.1 Organización de eventos e iniciativas de difusión autonómica, nacional e internacional de la actividad minera en Andalucía

Se desarrollarán actividades de impacto internacional, autonómica y nacional. En este sentido, en 2024 se celebrará en Sevilla el evento de carácter bienal en el ámbito de la minería -Minerals and Mining Hall 2024-, en cuyo comité organizador participa esta Secretaría General de Industria y Minas. Igualmente, y de acuerdo con las competencias otorgadas en virtud del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, se promoverá la participación en comités, foros y grupos de trabajo en el ámbito minero.

OO.1.5 Mejorar la integración ambiental de la actividad minera

Este objetivo impulsa la sostenibilidad de la actividad minera tanto desde un punto de vista ambiental, como desde el punto de vista económico y social, generando oportunidades de desarrollo después del fin de la explotación. Este objetivo se centra en garantizar la mejora, la conservación y la protección de los recursos naturales y en dar respuesta desde la Administración Minera a la prioridad de preservar la biodiversidad, a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

ACT.1.5.1 Restauraciones de terrenos degradados por la actividad minera

Actuaciones de rehabilitación y/o puesta en seguridad de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras las cuales se realizan a nivel provincial o desde servicios centrales. Dentro de ellas comenzará a tramitarse la actuación contemplada dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 como se continuará con la ejecución de los fondos recibidos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este último caso, en el marco de la inversión 3 del Componente 4, se corresponde con la recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería, recuperando zonas degradadas por esta actividad reduciendo el riesgo para las poblaciones cercanas y la vida silvestre al eliminar focos de contaminación y naturalizando y transformando en sumideros naturales de carbono las áreas restauradas. En concreto, incluye una línea específica dedicada a la restauración de instalaciones mineras abandonadas peligrosas, en particular las identificadas por el inventario de las instalaciones de residuos cerradas implementado por el Real Decreto 975/2009, en cumplimiento de la Directiva 2006/21/CE sobre gestión de los residuos de industrias extractivas.

OE.2 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía

OO.2.1 Incrementar el empleo femenino en el sector industrial y minero andaluz y la ocupación de puestos directivos

Se establece como objetivo operativo el incremento del número de empleos de mujeres en los sectores industrial y minero, en todos los niveles y categorías, pero especialmente en los niveles directivos, que contribuya a la ejemplificación y difusión de las oportunidades que estos sectores industrial y minero pueden representar para el avance de la mujer y de la sociedad andaluza en su conjunto.



ACT.2.1.1 Difusión de buenas prácticas en materia de género en el sector industrial y minero

Se llevará a cabo la publicación de noticias, buenas prácticas y otras experiencias en el Portal Andaluz de la Minería y en la propia web del Plan de Acción CRECE Industria para difundir la necesaria presencia y participación de las mujeres en los sectores minero e industrial.